



FOLIO No.	5137
FECHA	12/03/2026

I. UNIDAD RESPONSABLE

I.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN **E00 Procuraduría Federal de Protección al Ambiente**

II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

II.1.-NOMBRE **RODRIGO ARRIAGA GOMEZ** II.3.-ORIGEN **México Morelos**
 II.2.-CARGO **INSPECTOR EN MEDIO AMBIENTE** II.4.-RFC **AIGR680323DG3**

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS

III.1.-DESTINO	III.2.-PERIODO	III.3.-NÚMERO DE DÍAS	III.4.-CUOTA	III.5.-IMPORTE
NACIONAL (CD-ESTADO) INTERNACIONAL (CD-PAIS)	F. INICIO F. TERMINO	COMPLETO MENOS DE 24 HRS.	POR DÍA MENOS DE 24 HRS. DIVISA	AUTORIZADO PAQUETE
Tlalnepantla Morelos	20/01/2026 20/01/2026	0 1	MXN 625.00	312.50 100% 312.50
TOTAL DÍAS: 0 1				EUROS 0.00 DOLARES 0.00 PESOS 312.50

IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN

RECORRIDOS DE VIGILANCIA

V. OBSERVACIONES

VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales; por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.

AUTORIZO	REVISO	SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO
<u>Carlos Rivera Marquez</u>	<u>Carlos Rivera Marquez</u>	<u>RODRIGO ARRIAGA GOMEZ</u>
Encargado de Despacho de la ORPAyGT en el Estado de Morelos	Encargado de Despacho de la ORPAyGT en el Estado de Morelos	INSPECTOR EN MEDIO AMBIENTE



INFORME DE COMISIÓN

		FECHA DE ELABORACIÓN: 20 de enero del 2026	
JEFE INMEDIATO: Lic. Carlos Rivera Márquez.		CONSECUTIVO POR ÁREA: PFPA/23.2/30/2026	
DELEGACIÓN		Morelos	
ÁREA DE ADSCRIPCIÓN:		Subdelegación de Recursos Naturales	
COMISIONADO:		RODRIGO ARRIAGA GÓMEZ	
PERIODO:		Del 20 de enero. 2026	
LUGAR		Ubicado en la comunidad de Tlalnepantla y san José de los laureles, cerro el tezontle, Tlayacapan, Estado de Morelos.	
OBJETO DE LA COMISIÓN: Realizar recorridos de vigilancia, inspección y supervisión técnica en la comunidad de Felipe Neri (Tlalnepantla) y el municipio de Tlayacapan, Morelos, con el fin de identificar y frenar afectaciones forestales, construcciones irregulares y cambios de uso de suelo no autorizados dentro del polígono del Área Natural Protegida (ANP) Corredor Biológico Chichinautzin.			
SÍNTESIS: El 20 de enero de 2026, personal de la PROFEPA encabezado por el Ing. Javier Martínez Silvestre y Rodrigo Arriaga Gómez, detectó obras civiles en zonas de alto valor ecológico. Se procedió a la georreferenciación de los sitios, destacando una construcción de aprox 100 m ² Tlalnepantla Coordenadas: 19° 01' 38.04" N, 98 57' 14.36" W. Ante la falta de exhibición de permisos federales al momento de la visita, se emitieron los citatorios correspondientes bajo la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.			
CONCLUSIÓN: Las obras inspeccionadas carecen de la validación ambiental necesaria para operar dentro de un ANP. La intervención oportuna permitió detener el avance de la degradación del suelo y asegurar que cualquier desarrollo futuro se ajuste estrictamente al Pjan de Manejo del Corredor Biológico Chichinautzin. El incumplimiento de los citatorios derivará en la clausura definitiva y sanciones económicas severas (hasta 20,000 UMA).			
RESULTADOS OBTENIDOS: Identificación de infractores: Localización de dos puntos críticos con actividad de construcción en zona federal y forestal. Actos de notificación: Entrega de dos citatorios oficiales para el desahogo de pruebas y presentación de documentación técnica. Calendario de comparecencia: * Caso Tlalnepantla: 27 de enero, 11:30 hrs. Caso Tlayacapan: 29 de enero, 11:00 hrs. Determinación de requisitos: Se estableció la obligatoriedad de presentar la CUSTF (Cambio de Uso de Suelo en Terrenos Forestales) y la MIA (Manifestación de Impacto Ambiental) con dictamen de CONANP .			
CONTRIBUCIÓN: Protección al Ecosistema: Detención del avance de la mancha urbana sobre zonas de recarga acuífera y corredores biológicos. Certeza Jurídica: Aplicación del marco legal federal para garantizar que el desarrollo sea sustentable y regulado por SEMARNAT. Prevención: Disuasión de actividades ilegales de cambio de uso de suelo mediante la presencia institucional en campo.			
ATENTAMENTE		VO. BO.	
RODRIGO-ARRIAGA GÓMEZ		LIC. Carlos Rivera Márquez Subdelegado de Recursos Naturales	
Declaro, bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.			





Medio Ambiente
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



INFORME DE VIÁTICOS

FECHA DE ELABORACIÓN: 20 de enero del 2026

CONSECUTIVO POR ÁREA: PFFA/23.2/30/2026

DELEGACIÓN: Morelos

ÁREA DE ADSCRIPCIÓN: Subdelegación de Recursos Naturales

COMISIONADO: RODRIGO ARRIAGA GÓMEZ

OBJETO DE LA COMISIÓN: Realizar recorridos de vigilancia, inspección y supervisión técnica en la comunidad de Felipe Neri (Tlalnepantla) y el municipio de Tlayacapan, Morelos, con el fin de identificar y frenar afectaciones forestales, construcciones irregulares y cambios de uso de suelo no autorizados dentro del polígono del Área Natural Protegida (ANP) Corredor Biológico Chichinautzin.

DESTINO	PERIODO DE LA COMISIÓN		NÚMERO DE DÍAS	IMPORTE VIÁTICOS
	INICIO	TERMINO		
Ubicado en la comunidad de Tlalnepantla y san José de los laureles, cerro el tezontle, Tlayacapan, Estado de Morelos.	20 de enero del 2026	20 de enero del 2026	01	\$ 312.50

TRANSPORTE:

AVIÓN:	VUELO SALIDA:	PEAJES:	AUTOBÚS:	COSTO
	VUELO REGRESO:			

SOLICITA
RODRIGO ARRIAGA GÓMEZ
FEDERAL.

AUTORIZA
Lic. CARLOS RIVERA MÁRQUEZ.

LIC. CARLOS RIVERA MARQUEZ, SUBDELEGADO DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES, DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y GESTIÓN TERRITORIAL DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE MORELOS, DE CONFORMIDAD CON EL OFICIO SPC/125/125-TEM DE FECHA PRIMERO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO Y POR LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 34 DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; 5, FRACCIÓN I, INCISO B;6 Y 92 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ASÍ COMO 346 DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES GENERALES EN MATERIA DE RECURSOS HUMANOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EL 22 DE FEBRERO DE 2024 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.



2026
año de
Margarita Maza